



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Creación de
Instituciones Educativas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 23 de febrero de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00021-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
ASGESE-ECIE**

Sres.(as).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO
DE INDEPENDENCIA**

Presente. -

Asunto: BRINDAR LAS FACILIDADES PARA EL LEVANTAMIENTO DE
UNIDADES CATASTRALES CORRESPONDIENTES A
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - DISTRITO DE INDEPENDENCIA.

Referencia: CARTA N° D000232-2025-COFOPRI-UE003-CGP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual UE003-COFOPRI comunica la suscripción del Contrato N° 113-2025-UE003/COFOPRI "Levantamiento Catastral Urbano Lote 3A y 3B (Provincia de Lima: Distritos de Independencia y Comas)"; con la empresa Consorcio Canadiense COFOPRI 2024 – EXP, para el levantamiento de la información catastral, el cual durara hasta Julio de 2026, por lo que solicitan contar con su valioso apoyo para recibir al personal de campo y facilitar la información requerida según corresponda a cada etapa.

Por lo que se solicita, que se le brinde el ingreso para la recolección de datos a la Empresa Consorcio Canadiense COFOPRI 2024 – EXP, quienes para ingresar a la institución educativa deberán encontrarse correctamente uniformados (Chaleco y gorra de color rojo) e identificados (Fotocheck con QR y DNI) con logos de Catastro Urbano Nacional, VIVIENDA (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento), COFOPRI y de la empresa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local N°02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

JJA/C(E), ECIE
JMPC/IC.ECIE

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0120938

CLAVE: D6E254

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

